

= ACTA N° 476/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General Insp. Gral @ José Pedro DELGADO y en su caso por el Sr. Fabián FIERRO GRÖNROS, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.194/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04510 IDF, CCIF, SPLF, ARF. CREACIÓN DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: D)La Resolución N° 9.043, de fecha 2 de enero de 2018, por la cual se aprueba el convenio suscrito por el Centro Comercial e Industrial de Florida, Sociedad de Productores de Leche, Asociación Rural de Florida e Intendencia Departamental de Florida para la creación del Observatorio Económico de Florida, ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con información detallada y específica respecto a la actividad económica del Departamento de Florida que permita a las instituciones parte, analizar la realidad y planificar acciones de incentivo y fomento de la actividad económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.195/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00331 LEONARDO LARROSA MANTENIMIENTO RELOJ CARRILLÓN DE ALEJANDRO GALLINAL. VISTO: I)Que mediante resolución N° 7914 de fecha 4 de setiembre de 2017 se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa Electrocotón del Sr. Cono

Eduardo TAPIE SALA, correspondiendo parte del gasto al ejercicio anterior. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para el buen funcionamiento de los Servicios lo que amerita la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 7914/17.=====

RESOLUCIÓN N° 9.196/18-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368 ING. GUILLERMO LOPEZ CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL-VIAL. VISTO: La observación formulada

por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de contrato en carácter de arrendamientos de servicios de la empresa unipersonal del Ing. Federico FARINASSO, para cumplir tareas en el Dpto. de Obras.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados al proceso de las obras viales que se realizan en todo el departamento, debiendo

en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.056/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.197/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00053 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 2410/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JOSE ANDRÉS FIGUERON FLORES. VISTO: El Oficio N° 2410/17 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. José Andrés FIGUERÓN FLORES C.I. 4.803.211-0 por el término de seis meses contados a partir del día 19 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido por los artículos. 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría.- 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte.- 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.198/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00197 SECRETARIA GENERAL MODIFICAR RESOLUCIÓN N° 9089/2018 DE EXP. 2018-86-001-0058 Y DESIGNAR AL SR. FABIAN FIERRO GRONROS COMO SECRETARIO GENERAL POR EL PERÍODO 18 DE ENERO Y 26 DE ENERO DE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de modificar la resolución No. 9089/2018, en relación al período en que el Insp. Gral ® José Pedro Delgado, cumplirá la función como Secretario General de esta Intendencia, y conforme a lo establecido en el artículo 277 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 9089/2018 contenida en expediente No. 2018-86-001-00058, en relación al período en que el Insp. Gral ® José Pedro Delgado se desempeñará como Secretario General, ya que debió decir desde el 8 de enero al 17 del mismo mes inclusive, estableciéndose que posteriormente a la citada fecha no oficiará como Ordenador Secundario de Gastos, quien al suscribir la presente se da por notificado.2)DESIGNAR Secretario General de la Intendencia de Florida al Sr. Fabián FIERRO GRONROS, desde el 18 de enero hasta el 26 de enero de 2018 inclusive, período en que hace uso de licencia reglamentaria anual la titular del cargo Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ.3)DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos al Sr. Fabián FIERRO GRONROS, por el período comprendido entre el 18 de enero hasta el 26 de enero de 2018 inclusive. 4)PASE a Secretaría Privada para la notificación del interesado. 5)SIGA para su conocimiento y efectos correspondientes a los Departamentos de Administración , Hacienda, y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 6)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.199/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00052 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 2411/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. CARLOS RAUL SIERRA CERUZZI. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Carlos Raúl SIERRA CERUZZI, por el término de seis meses contados a partir del 19 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de

Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.200/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00055 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 2469 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MAXIMILIANO FAJARDO PINTOS. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Lucas Maximiliano FAJARDO PINTOS, por el término de seis meses contados a partir del 27 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.201/18-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05434 UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA CONTRATAR UNA EMPRESA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS, CANTEROS, JARDINES ADEMAS DE LOS ACCESOS A CADA LOCALIDAD Y CENTROS POBLADOS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO CONSIDERANDO: Lo dispuesto por Resolución N° 7.324/17, respecto a la contratación de la Empresa Eliana Nohely ACOSTA RODRÍGUEZ y lo informado por el Departamento de Contaduría en actuación N° 361. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago a la Emp. Eliana Nohely ACOSTA RODRÍGUEZ, de las diferencias por reajuste desde el mes de octubre de 2017 y de acuerdo a detalle elaborado por el citado Departamento, previa presentación de las facturas pertinentes. 2)ESTABLECER que el monto a percibir por la referida empresa a partir de octubre de 2017 equivale a \$ 168.141.- más I.V.A. y sin perjuicio de los reajustes que oportunamente correspondan. 3)NOTIFIQUESE a la Empresa a través de la Unidad de Descentralización. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda -Contaduría- para su conocimiento y efectos correspondientes. 5)OPORTUNAMENTE, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.202/18-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04190 DANIEL DOS SANTOS DIRECTOR UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA CONTRATAR EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las tareas que a través de la Unidad de Descentralización se desarrollan en todo el interior del Departamento, ha resultado imperioso contar con servicios que atiendan entre otras los espacios verdes de las localidades, y teniendo en cuenta el incremento de las tareas adjudicadas a la Empresa GREEN, contratada oportunamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INCREMENTAR en el precio mensual que percibe la Empresa GREEN, en \$ 30.620, a fin de incorporar un operario, con el fin de dar cumplimiento a las tareas que de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Descentralización son necesarias en el interior del departamento. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de modificar el contrato suscrito. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización, para su registro y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 9.203/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00115 DR. JORGE REYES

FERNANDEZ INICIATIVA INTERNA VISTO: Estos antecedentes con la situación funcional de la funcionaria Sra. Gladys COTELO Ficha N° 11.404, quien desempeña funciones a la orden del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia.

RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo.

2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo

expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del funcionario. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra.

Gladys COTELO Ficha N° 11.404 tareas interinas inherentes al Grado 3 del escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de enero en curso, percibirá la diferencia

de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose

que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.

2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de

Asuntos Legales y Transparencia. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de

la funcionaria al Departamento de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.204/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00009 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PRESIDENCIA JDF COMUNICA NÓMINA DE

EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE CON DERECHO A ACCEDER AL

BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOD POR EL PERÍODO

JULIO 2017-JULIO 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo expresado por el

Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a la nómina de ediles titulares y suplentes, que no se encuentran comprendidos en el beneficio de exoneración del impuesto de patente de rodados julio 201 – julio 2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)NOTIFÍCASE a los Sres. Eduardo Joaquín BARRETO FERNANDEZ, Alejandro BAUER ARRILLAGA y María Esther CABRERA COLLAZO, titulares de las matrículas OED 1100, OED 1101 y OED 1077, respectivamente, haciéndoles saber que al no cumplir la función como Ediles, caducó el derecho a acceder al beneficio de exoneración de patente, por lo que en consecuencia deberán hacer entrega de las mismas y realizar el cambio de chapas correspondiente, pasando a tales efectos División Administración Documental.
- 2)PASE para su conocimiento y reserva al Departamento de Tránsito y Transporte.
- 3)CUMPLIDOS que fueren los trámites correspondientes, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.205/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04477 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LKSUR PARA EL ASESORAMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO PINTADO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa LKSUR S.A. en carácter de arrendamiento de obra, para el asesoramiento externo del Proyecto de Construcción del Puente sobre el Arroyo Pintado, a un precio equivalente a \$ 9.350 + IVA y por un período de 20 días a partir del 5 de enero de 2018.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico profesional, en las obras viales proyectadas de gran porte, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.206/18-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03664 GUSTAVO PEREIRA

OFRECIMIENTO DE TRABAJOS CON TRACTOR Y PASTERA MAS OPERARIO PARA LAS LOCALIDADES DE LA ZONA SUR. VISTO Y CONSIDERANDO: La

necesidad puesta de manifiesto por la Unidad de Descentralización de continuar contando con los servicios que presta la Empresa Sra. María Angélica PEREIRA BRUSCHI, para el mantenimiento de espacios verdes y otras tareas acorde a la maquinaria que maneja, y teniendo en la valoración satisfactoria de desempeño agregada. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el Sra. María Angélica PEREIRA a partir de su vencimiento, idénticas condiciones que el anterior, y para el cumplimiento de las tareas descritas. 2)PASE a la Asesoría Notarial para las tramitaciones de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y Unidad de Descentralización, para su registro y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.207/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01255 DIRECCIÓN

GENERAL DE CULTURA SOLICITA LA COMPRA DE UN MINI BUS. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la realización de una licitación abreviada para la adquisición de dos “mini bus” en el marco del Fideicomiso Plan Estratégico “Florida 2030” dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de dos “mini bus” que cumplan con las especificaciones descritas en el Artículo Quinto “Detalle de bienes licitados” del Pliego de Condiciones Particulares que regirá el Llamado y en las condiciones en él establecidas. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación No. 53 estableciéndose su precio en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.

RESOLUCIÓN N° 9.208/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01548 FREDDY MATINEZ

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
SOLICITAN RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. VISTO: Que la Dirección de Desarrollo Sustentable (DDS) solicita se continúe apoyando el fortalecimiento institucional del Movimiento de la Juventud Agraria (MJA), conforme al acuerdo suscrito oportunamente y a las actividades planteadas para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: El informe de actividades 2017 relacionadas al avance del Convenio IDF- MJA presentado por el responsable institucional, anexo a actuación N° 49, y las consideraciones favorables sobre el funcionamiento general del convenio efectuadas por la DDS en actuación N° 50. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a transferir al Movimiento de la Juventud Agraria con destino a su fortalecimiento institucional, una partida de \$ 400.000, pagadera en dos desembolsos de \$200.000 cada uno, efectivizándose el primero en forma inmediata y el segundo transcurridos los 60 días. 2)ESTABLÉCESE que el citado Movimiento deberá brindar una rendición de cuentas de lo gastado, más un informe de Resultados de su gestión, con

anterioridad al 15 de diciembre del corriente. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento de la Dirección de Desarrollo Sustentable y notificada la Institución, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.209/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03406 DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA PARA SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER LEVANTADO DE RESIDUOS. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en relación al vencimiento del contrato que se mantiene con la Empresa Alberto DOTTA para la prestación de servicios de camión abierto con chofer, a efectos de realizar tareas de levantado de residuos no domiciliarios, que se realiza en el marco del programa de limpieza zonal planificado anualmente. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad en lo que respecta a las tareas cumplidas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato de la Empresa Alberto DOTTA, bajo las mismas condiciones del contrato anterior, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar el contrato a suscribir. 3)CONTINUE al Departamento de Hacienda a los efectos que corresponden. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, siga a la citada Asesoría para su archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 9.210/18-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069 DGDS SOLICITUD

DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING. AGRONOMA CAROLINA PEREYRA

SEGÚN LO DISPUESTO EN FDI PRUDUCTIVO DE HORTICULTURA ORGANICA Y APOYO A FAMILIAS RURALES. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable con relación a lo actuado por la Ing. Agr. Carolina PEREYRA en diferentes proyectos vinculados al área hortícola y la necesidad de continuar contando con sus servicios en diferentes Programas del Área, lo que amerita renovar la contratación de la Profesional EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Ing. Agr. Carolina PEREYRA, a partir de su vencimiento y por el término de un año, en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE a registros del Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República 4)SIGA al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y notificación. 5)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.211/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01864 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE ENCOMENDAR AL FUNCIONARIO SR. CARLOS TEA FICHA 1909 LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE DIRECTIVO I. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Carlos TEA Ficha No. 1909, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración y otros. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo, dado que se le han asignado tareas sin perjuicio de las que realiza, en el área de logística y coordinación externa, la cual tiene cometidos en las de alumbrado público, logística y mantenimiento de contenedores del sistema de recolección de residuos

sólidos, coordinación con el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Departamento de Vialidad para la reparación de contenedores dañados, coordinación de proyectos en el interior del departamento en acuerdo con la Unidad de Descentralización, Departamento de Obras, Arquitectura, y Espacios Públicos. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de nuevas tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Carlos TEA Ficha No. 1909 tareas interinas inherentes al Grado 10 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1º de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 10 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.212/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043 MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE OF. 18/2016 REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO, VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto de \$400.000 dispuesto por resolución N° 8181 -consecuente del acuerdo suscrito con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República- en virtud que el mismo corresponde al

ejercicio anterior, no contando con disponibilidad presupuestal en el Programa y Objeto correspondiente. CONSIDERANDO: i)La importancia del documento generado que pone en valor el acervo arquitectónico de la ciudad de Florida, contribuyendo a su conservación, y a pautar las directrices de ordenamiento territorial. ii)La necesidad de dar cumplimiento al compromiso interinstitucional asumido.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto en Resolución Precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 9.213/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04291 DIRECCIÓN DE DEPORTES RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ANDRES FERREYRA FICHA 11355.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación contractual del funcionario Sr. Andrés FERREYRA, en el Escalafón Docente Grado 3.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad a las tareas docentes en la escuela Municipal de Karate, de acuerdo a los programas deportivos promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.214/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04501 OFICINA FLOTA
LIVIANA POSIBILIDAD DE NOMBRAR NUEVOS CHOFERES. VISTO: La
observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,
a los gastos insumidos por la contratación bajo el régimen de función pública, a los Sres.
Esteban MUÑOZ y Aldo SILVERA para ocupar el Grado III Escalafón Oficios Grado 3,
para cumplir funciones de chofer. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la
necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde se carece de los mismos, con el
fin de no afectar los servicios que presta esta intendencia, debiendo en consecuencia
mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de
las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el
gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de
la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.215/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065 SONIA CHIRIBALDE
SANTAMARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS Y BARRIDO CON CAMIÓN ABIERTO.
VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la
empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la
necesidad de contar con servicios externos que cumplan tareas de recolección con camión
abierto, de acuerdo a lo programas promovidos de higiene pública, debiendo en
consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.216/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00002 ALEJANDRO SILVA

Y CONO CABRERA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO LEONARDO

TEA FICHA 11370. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre

su cargo y del Grado 3 del Escalafón Administrativo, otorgada al funcionario Sr. Leonardo

TEA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar

situaciones funcionales, en virtud de las nuevas tareas asignadas, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.217/18-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01961 COMISIÓN

DELEGADA DE CHAMIZO PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN

TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: El vencimiento del

contrato suscrito con la Empresa cuyo titular es el Sr. José MARTÍNEZ MARICHAL,

afectada a la realización de trabajos de desmalezado, bacheo, limpieza de alcantarillas, en la

localidad de Chamizo, y traslado de materiales en las Localidades de Chamizo, Chamizo

Chico, La Escobilla, Camping Chamizo y Paraje la Palma,CONSIDERANDO: Que se

mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad de los

jerarcas en lo que respecta a las tareas cumplidas por la citada empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con la Empresa cuyo titular es el Sr. José MARTÍNEZ MARICHAL, a partir de su vencimiento y por el término de un año, bajo las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de los documentos de estilo. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización a sus efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.218/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00162 CR.D.T.C.R

OBSERVA MEDICOS VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a médicos por un importe equivalente a \$ 258.889.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por servicios médicos prestados en policlínicas y otros en la órbita del Centro Médico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado .2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.219/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00058 UNIDAD EJECUTIVA

DESIGNAR EN EL CARGO DE SECRETARIO GRAL DE LA INTENDENCIA AL INSP. GRAL @ JOSE PEDRO DELGADO DURANTE EL USUFRUCTO DE LA LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DE LA DRA. MACARENA RUBIO FERNANDEZ.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por

la resolución N° 9089 de fecha 8 de enero de 2018, por lo cual se designa Secretario General de la Intendencia de Florida al Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO a partir del 8 y hasta el 26 de enero de 2018 por usufructo de la licencia reglamentaria de la Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ en razón de no cumplirse con lo establecido en el Art. 15 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: D)Que las tareas asignadas, son superiores a las que detenta; que un criterio de equidad, fundamenta la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 114 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 9089/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.220/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00063 COOPERATIVA SOCIAL SUR. Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL SUR PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y TAREAS ANALOGAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Sur. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios destinados al barrido de calles de la ciudad de Florida, de acuerdo a los programas de higiene pública promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 7.582/17.-=====

RESOLUCIÓN N° 9.221/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00152 SR. ROBERT CROSA Y MA IRENE CROSA SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS POR CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 2787 EN SARANDI GRANDE. RESOLUCIÓN:

1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano No. 2787 de Sarandi Grande, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

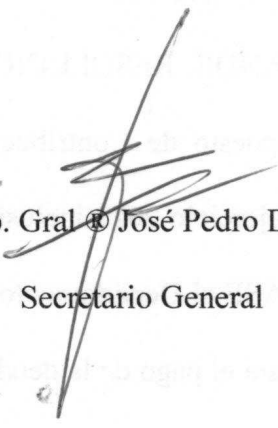
RESOLUCIÓN N° 9.222/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00186 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PRESIDENCIA JDF COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 0,1,2,3,5,Y 8. RESOLUCIÓN:

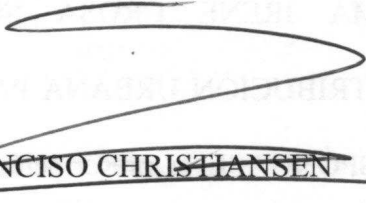
1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución de Junta Departamental de Florida No. 902/03/18, donde se dispone el ajuste de asignaciones presupuestales a partir del 1 de enero próximo pasado, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO archívese.=====

=====



EN este estado, siendo el día dieciséis de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO. =====


Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO
Secretario General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente